



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004993-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a número de solicitudes que han instado los centros de carácter social de la Comunidad para modificar y/o autorizar algún aspecto sustentado por el Decreto 2/2016 y el Decreto 14/2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4993, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Decreto 2/2016, de 4 de febrero y el Decreto 14/2017, de 21 de julio.

Las Resoluciones emitidas en relación a las solicitudes instadas para modificar y/o autorizar algún aspecto sustentado por el Decreto 2/2016 y su tipo, fueron las siguientes;

ADAPTACIÓN PLAZAS A DEPENDIENTES	126
ADAPTACION PLAZAS DEPENDIENTES PARCIAL	3
APERTURA FUNCIONAMIENTO OPCION DECRETO 14 2001	18
AUMENTO MINORACION NÚMERO DE PLAZAS	27
AUTORIZACION DE PROVISIONAL A DEFINITIVA	3
CIERRE TEMPORAL	2
CONVALIDACION PLAZAS ENFERMERIA	88



DENEGACION AUMENTO MINORACION PLAZAS	1
DENEGACION CONVALIDACION PLAZAS A DEPENDIENTES	2
DENEGACION CONVALIDACION PLAZAS ENFERMERIA	16
DESESTIMIENTOS	3
MODIFICACIONES VARIAS	11
REAPERTURA CIERRE TEMPORAL	2
SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS	1
UNIDADES CONVIVENCIA	6

Las Resoluciones emitidas en relación a las solicitudes instadas para modificar y/o autorizar algún aspecto sustentado por el Decreto 14/2017 y su tipo, fueron las siguientes;

CONVALIDACION PLAZAS DE ENFERMERIA	76
MODIFICACIONES VARIAS	59
MINORACION DE OFICIO	1
DESISTIMIENTOS	17
DE PROVISIONAL A DEFINITIVA	12
UNIDADES DE CONVIVENCIA	76
DENEGACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	2
ADAPTACIÓN PLAZAS A DEPENDIENTES	272
DENEGACIÓN CONVALIDACIÓN PLAZAS ENFERMERÍA	15
DENEGACIÓN MODIFICACIÓN INSTALACIONES	3
MINORACIÓN	18
AUTORIZACIÓN APERTURA C D	14
MINORACIÓN UNIDAD CONVIVENCIA	1
REAPERTURAS	2
DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN	2
UNIDAD CONVIVENCIA AMPLIACIÓN PLAZAS	7
DENEGACIÓN AUMENTO	10
AUMENTO NÚMERO DE PLAZAS	57
DENEGACIÓN CAMBIO TIPOLOGÍA DE PLAZAS	13
AUMENTO PLAZAS Y ESPACIAL	17
CIERRE DE OFICIO	0
CONVALIDACIÓN ENFERMERÍA PARCIAL	1



En cuanto al dato sobre las revocaciones efectuadas como consecuencia de la nulidad de ambos decretos, estas no han lugar ya que en el momento de la resolución, la norma estaba en vigor cumpliéndose en dicho momento con la legislación vigente, por lo que no cabría revocación del acto administrativo ya que era conforme al ordenamiento jurídico. No existiendo transitoriedad tras la nulidad de las disposiciones no cabe la revocación, por el principio de seguridad jurídica y para evitar la indefensión del ciudadano.

Valladolid, 7 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.